



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00091093- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, por el cual solicita la prórroga de designación interina de la Profesora Paola Andrea Jornet, en el cargo de Profesora Ayudante A (DS);

Y CONSIDERANDO:

Que, asimismo, requiere se disponga el cambio de financiamiento del cargo mencionado, toda vez que el cargo originario fue incluido en las transformaciones de cargos dispuestas en la Resolución Decanal N° 1708/2023;

Que cuenta con informe de la Dirección de Personal y el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que de acuerdo a lo previsto por los Arts. 1°, inc. n) y 3° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo dar cuenta al H. Consejo Directivo de las resoluciones que adopte; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar con carácter interino la designación de la Profesora Paola Andrea Jornet (Legajo N° 46.282) en el cargo de Profesora Ayudante A (DS) (Id 3659) del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, a partir del 13 de diciembre de 2023 y mientras dure la licencia de la Cra. Sandra Ramallo.

Art. 2°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información y, en consecuencia, disponer el cambio de financiamiento del cargo de Profesora Ayudante A (DS) (id. 2983), en el cual se encuentra designada interinamente la Prof. Jornet, cuya vigencia operará con retroactividad al 15 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024 o hasta la cobertura del cargo por concurso.

Art. 3°.- Prorrogar con carácter interino la designación de la Profesora Paola Andrea Jornet (Legajo N° 46.282) en el cargo de Profesora Ayudante A (DS) (Id 2983) del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, a partir del 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 o hasta la cobertura por concurso.

Art. 4°.- El Departamento de Administración y Tecnologías de Información deberá dar cumplimientos a lo dispuesto en el Art. 12° de la Ordenanza HCD N° 8/2019, en relación a los plazos de las designaciones interinas.

Art. 5°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.